

- **INFORMACIÓN ADICIONAL VIÑETA EN PARIS PARA VEHICULOS EXTRANJEROS**
- **RECORDATORIO DECLARACION ANUAL GASÓLEO PROFESIONAL**

## **INFORMACIÓN ADICIONAL VIÑETA EN PARIS PARA VEHICULOS EXTRANJEROS**

Respecto de la obligatoriedad de la viñeta en la ciudad de Paris, desde la FNTR nos informan al respecto:

- Se aplica solo al centro de la ciudad (quedan excluidas las carreteras que rodean la almendra central de la ciudad de Paris).
- La recepción de la pegatina puede durar alrededor de 1 mes
- En caso de control, los asociados que ya hayan solicitado la viñeta en la página web, pueden mostrar el mail de confirmación que se envía una vez finalizada la compra de la pegatina.
- No se está sancionando por no llevar a bordo la pegatina, sino por acceder al centro de la ciudad con vehículos prohibidos (EURO 0, 1, 2; Los Vehículos EURO 3 todavía están permitidos hasta el 1 de julio de 2017).

Se puede obtener su viñeta <https://www.certificat-air.gouv.fr/>

## **RECORDATORIO DECLARACION ANUAL GASÓLEO PROFESIONAL**

Como todos los años, les recordamos la obligación de presentar la declaración anual del Gasóleo Profesional.

En esta ocasión existe la obligación de presentar la declaración anual del gasóleo Profesional del 2016, dentro del primer trimestre del 2017 (hasta finales de marzo), en la que incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el Censo de beneficiarios en el año 2016, el número de kilómetros recorridos a fecha 1 de enero y a 31 de diciembre del año. Para los vehículos que estén obligados al uso del tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Cuando los vehículos no hayan pertenecido a los diferentes beneficiarios durante todo un ejercicio, esta relación deberá referirse, exclusivamente, al período de tiempo efectivo de titularidad de los mismos.

ASETRAVI como en años anteriores ofrece a sus asociados la posibilidad de realizar esta Comunicación, para lo cual es necesario que a la mayor brevedad se pongan en contacto con estas oficinas